



Acuerdo de 8 de julio de 2025, del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de acceso libre.

REFERENCIA CÓDIGO: C250FB01

Por la presente se hace público el acuerdo del Tribunal arriba indicado por el que se dispone, en ejecución de lo establecido en la Base 5.8 de la Resolución de convocatoria, la publicación de los cuadernillos de preguntas y las plantillas de respuestas correctas del segundo ejercicio de la fase de oposición previsto en la convocatoria y celebrado el día 8 de julio del presente, que se contienen en el anexo I.

Lo que se hace constar para que surta efectos donde proceda y conocimiento general.

El Presidente del Tribunal, a fecha de firma electrónica



PRUEBAS SELECTIVAS

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de marzo de 2025

SEGUNDO EJERCICIO – FASE DE OPOSICIÓN

8 de julio de 2025

1. Emilia Sánchez, alumna del Máster de Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica, presenta un escrito en el Registro electrónico de la UNIA, afirmando que lo hace en representación de su hermana, Francisca Sánchez, alumna también del mismo Máster, en el que solicita la recusación de Diego Fernández, profesor responsable de un módulo del Máster, alegando que dicho profesor tiene un proceso judicial pendiente con Francisca, derivado de un desahucio. Indique cuál ha de ser el tratamiento a dar al escrito presentado por Emilia.
 - a) La Universidad debe proceder al archivo del expediente sin más trámite, pues para presentar solicitudes en representación de otra persona, ésta ha de acreditarse.
 - b) La Universidad deberá requerir a Emilia para que subsane el defecto en la acreditación de la representación en el plazo de diez días.
 - c) La Universidad debe tramitar la solicitud y dictar la resolución que en derecho proceda, al entenderse que la representación no requiere acreditación en el procedimiento administrativo.
 - d) La Universidad debe requerir a Francisca para que declare si la representación que alega Emilia es procedente.

2. Independientemente de la tramitación que deba darse al escrito presentado por Emilia Sánchez, indique si concurre o no causa de abstención y recusación en el profesor Diego Fernández.
 - a) No, ya que el proceso judicial pendiente entre Diego y Francisca no guarda relación alguna con el procedimiento administrativo que se está sustanciando.
 - b) No, ya que para que la causa de abstención exista es preciso que haya recaído sentencia en el proceso judicial.
 - c) No, porque la participación de Diego en los procedimientos administrativos en los que esté afectada Francisca goza de presunción de validez, salvo que se acredite su nulidad o anulabilidad.
 - d) Sí, pues es una de las causas de abstención reguladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

3. En el supuesto de que se admita a trámite la recusación de Diego Fernández, indique el trámite que preceptivamente tiene que realizar la UNIA.
 - a) Deberá proceder a la sustitución de Diego Fernández en cualquier procedimiento en el que participe Francisca Sánchez.
 - b) Deberá resolver en el plazo de diez días la solicitud de recusación, procediendo a mantener en sus funciones a Diego o sustituirlo.
 - c) Deberá requerir a Diego para que manifieste si concurre en él la causa alegada en el día siguiente.
 - d) Deberá requerir a Diego para que manifieste si concurre en él la causa alegada en el plazo de tres días.

4. Al mismo tiempo, Emilia Sánchez va a presentar una queja dado que considera que no se están cumpliendo los objetivos establecidos en la memoria académica del Máster de Formación Permanente que está cursando. Indique de qué órgano depende la oferta de enseñanzas de formación permanente de posgrado de la UNIA y, por tanto, ante el cual deberá presentar la queja.
- Del Vicerrectorado de Posgrado.
 - Del Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura.
 - Del Vicerrectorado de Estudiantes.
 - Del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional.
5. Lluvia Pérez, alumna matriculada en el Máster, adolece de importantes carencias en su formación en tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que dificulta su seguimiento de la docencia, al tener ésta un carácter marcadamente online en la mayoría de los módulos docentes. Lluvia desea conocer si le asiste algún derecho reconocido en la Ley 39/2015 en relación a esa carencia formativa.
- No, ya que si el Máster tiene un carácter eminentemente virtual, la UNIA no queda obligada a facilitar una formación específica a los estudiantes, más allá de la que ofrece el Máster.
 - Sí, pues el artículo 13 de la Ley 39/2015 reconoce el derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones públicas a ser asistidos en el uso de los medios electrónicos.
 - No, ya que ninguno de los derechos reconocidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015 a los interesados en el procedimiento administrativo se refiere a la asistencia en el uso de medios electrónicos.
 - Sí, ya que la Administración está obligada a facilitar los medios tecnológicos a las personas interesadas que están obligadas a relacionarse electrónicamente con ella.
6. En el Registro de la Universidad tiene entrada un escrito, firmado por un total de 14 estudiantes del Máster, en el que los firmantes solicitan a la UNIA la publicación de los criterios académicos de calificación de cada uno de los módulos del Máster, sin que en el escrito conste ningún representante ni se señale quien de ellos ha de recibir contestación de la UNIA. Indique cómo ha de dar respuesta la Universidad a este escrito.
- Publicando la resolución del mismo en el Tablón Oficial de Anuncios de la UNIA.
 - Notificando la resolución que proceda a cualquiera de los firmantes del escrito.
 - Notificando la resolución que proceda al firmante que figure en primer término.
 - Notificando la resolución que proceda a cada una de las personas firmantes.

7. En la comunicación realizada por la UNIA a los firmantes del escrito, en el modo que proceda, la Universidad requiere a los mismos para que aporten los documentos o evidencias que demuestren la ausencia de publicación de esos criterios académicos de calificación de los módulos del Máster, habilitando a esos efectos un plazo de diez días para esa aportación de documentos o evidencias. Indique de qué modo ha de computarse el plazo establecido, teniendo en cuenta las reglas sobre cómputo de plazos establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para la aportación de los documentos y evidencias, contados a partir del día siguiente al de la comunicación por parte de la UNIA.
 - Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la aportación de los documentos y evidencias, contados a partir del día siguiente al de la comunicación por parte de la UNIA.
 - Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para la aportación de los documentos y evidencias, contados a partir del día de la comunicación por parte de la UNIA.
 - Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la aportación de los documentos y evidencias, contados a partir del día de la comunicación por parte de la UNIA.
8. Por los procedimientos habituales, se publican el miércoles, 25 de junio de 2025, las calificaciones provisionales de uno de los módulos del Máster que, de acuerdo con lo establecido en las normas del propio Máster, adecuadamente aprobadas, pueden ser impugnadas en el plazo de 5 días. Indique el día que finalizará el plazo de impugnación.
- El miércoles, 2 de julio.
 - El lunes, 30 de junio.
 - El martes, 1 de julio.
 - El jueves, 3 de julio.
9. Debido a que está programado el acto de graduación de los estudiantes egresados del Máster, la UNIA decide aplicar la tramitación de urgencia en el procedimiento de elaboración de las actas de calificación, a cuyo efecto se reducen a la mitad todos los plazos, incluidos los de recurso contra las calificaciones provisionales. Indique la procedencia de esa decisión.
- Es procedente, en tanto en cuanto la motivación de la declaración de urgencia quede suficientemente motivada.
 - Es improcedente, pues no puede declararse la tramitación de urgencia sin previamente realizar un trámite de audiencia a los interesados.
 - Es improcedente, pues en la declaración de urgencia no pueden reducirse los plazos relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
 - Es procedente, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir el acto de administrativo en virtud del cual se declara la urgencia.

10. La UNIA está tramitando un recurso de alzada presentado por una estudiante del Máster, y el Rector, órgano competente para resolverlo, solicita un informe a un experto externo el martes, día 1 de julio de 2025. Señale cuál sería el último día del plazo para emitirse el informe solicitado.
- El martes, 8 de julio.
 - El martes, 15 de julio.
 - El martes, 22 de julio.
 - El viernes, 11 de julio.
11. Desestimado el recurso de alzada, la estudiante mantiene su criterio de que el acto administrativo recurrido incurre en causa de nulidad, por lo que decide continuar la impugnación del mismo. Señale qué recurso o recursos puede interponer contra la desestimación del recurso de alzada.
- Dado que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso potestativo de reposición.
 - No podrá interponer recurso alguno, ya que el acto habrá adquirido firmeza.
 - Podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo, debiendo en el primer caso esperar a la resolución del recurso administrativo.
 - Podrá interponer recurso contencioso administrativo.
12. Para la interposición del recurso, la estudiante desea contar con un certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNIA en virtud del cual se aprobó la implementación del Máster. Señale a quién compete la expedición del certificado solicitado.
- Al Rector de la Universidad.
 - Al/a la Secretario/a General de la Universidad.
 - Al/a la Gerente de la Universidad.
 - Al/a la funcionario/a responsable de la gestión de órganos colegiados.
13. Francisco Torres está interesado en matricularse en el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa de la UNIA, que tiene el carácter de título conjunto interuniversitario con la Universidad de Málaga, y consulta si debe matricularse en ambas Universidades. Señale la respuesta a dar a Francisco.
- Podrá optar por matricularse en una u otra Universidad, pudiendo alcanzar, en su caso, el título de doctor por ambas Universidades.
 - Podrá matricularse en cualquiera de las dos Universidades, pero el reconocimiento del título de doctor solo tendrá efectos en aquélla en la que se haya matriculado.
 - Deberá matricularse en ambas Universidades si desea que el título de doctor sea reconocido por las dos.
 - Deberá matricularse cada curso académico, alternativamente, en una u otra Universidad, pudiendo alcanzar el título de doctor por ambas.

14. Matriculado Francisco Torres en el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa, le sobreviene un problema familiar grave, de modo que se ve obligado a dejar de lado sus estudios de doctorado, y consulta si existe la opción de una baja temporal en los citados estudios.
- Podrá obtener una baja temporal en el Programa de un máximo de un año, acordada por la Comisión Académica del Programa e informada por la Comisión de Posgrado.
 - Podrá obtener una baja temporal en el Programa de un máximo de seis meses, acordada por la Comisión Académica del Programa e informada por la Comisión de Posgrado.
 - Podrá obtener una baja temporal en el Programa de un máximo de un año, acordada por la Comisión de Posgrado e informada por la Comisión Académica del Programa.
 - Podrá obtener una baja temporal en el Programa de un máximo de dos años, acordada por la Comisión Académica del Programa e informada por la Comisión de Posgrado.
15. De la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa forman parte, además de su Presidente y el Secretario, cuatro vocales. El Secretario, por orden del Presidente, convoca una reunión de la Comisión para tomar la decisión que proceda, entre otros asuntos, en relación con la solicitud de baja temporal de Francisco Torres. Dos de los vocales de la Comisión excusan su ausencia en la reunión por razones de índole laboral. Indique si la Comisión Académica estará válidamente constituida y, por lo tanto, podrá adoptar acuerdos.
- No, ya que se requiere la asistencia, presencial o a distancia, de la totalidad de los miembros del órgano colegiado.
 - Sí, ya que se reúne el quorum exigible en la Ley 40/2015.
 - Sí, siempre que los miembros ausentes ratifiquen los acuerdos de modo virtual o asíncrono.
 - No, pues es necesaria la asistencia, presencial o a distancia, de la mayoría de los vocales.
16. Ana Domínguez, alumna que se encuentra matriculada en la Universidad de Málaga en el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa, desea trasladar su expediente a la UNIA para cursar el mismo Programa de Doctorado conjunto, a cuyo efecto formaliza su solicitud a la Comisión de Posgrado. Indique, en el caso de que esa solicitud fuera estimada, los trámites que deberá cumplir Ana y los efectos que producirá el traslado a efectos del límite temporal en relación con los años de duración de las enseñanzas de doctorado.

- a) Ana debe contar con el visto bueno de la Universidad de Málaga, haber abonado en ésta el precio público de traslado de expediente, formalizar su matrícula en la UNIA, y el tiempo de matrícula en la Universidad de Málaga computará a efectos del límite temporal.
 - b) Ana, cuente o no con el visto bueno de la Universidad de Málaga, debe abonar en ésta el precio público de traslado de expediente, formalizar su matrícula en la UNIA, y el tiempo de matrícula en la Universidad de Málaga computará a efectos del límite temporal.
 - c) Ana debe contar con el visto bueno de la Universidad de Málaga, haber abonado en ésta el precio público de traslado de expediente y formalizar su matrícula en la UNIA, sin que el tiempo de matrícula en la Universidad de Málaga compute a efectos del límite temporal.
 - d) Ana debe contar con el visto bueno de la Universidad de Málaga, haber abonado en ésta el precio público de traslado de expediente, sin necesidad de formalizar su matrícula en la UNIA el primer curso, y el tiempo de matrícula en la Universidad de Málaga computará a efectos del límite temporal.
17. Una estudiante de la UNIA está participando en una clase virtual cuando un compañero comienza a interrumpir constantemente con comentarios fuera de lugar y lenguaje inapropiado, entonces decide reportar esta conducta al coordinador del curso para que se apliquen las Normas de convivencia de la UNIA, aprobadas por su Consejo de Gobierno, acuerdo 11/2023 de 22 de febrero. ¿Qué procedimiento deberá seguir el coordinador del curso?
- a) Proponer un mecanismo simultáneo de intermediación y mediación.
 - b) Proponer la expulsión del estudiante.
 - c) Proponer un mecanismo de mediación ante la Comisión de Convivencia.
 - d) Proponer a la estudiante que aporte pruebas y testigos.
18. La UNIA ha decidido revisar su protocolo de Prevención del Acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual y por expresión o identidad de género. ¿Qué medida no está incluida entre las medidas de atención primaria o secundaria de la UNIA, en su actual Protocolo?
- a) Plan de comunicación.
 - b) La constitución de una red de agentes para la igualdad.
 - c) Campañas de sensibilización y promoción de comportamientos igualitarios.
 - d) Formación en materia de igualdad.

19. Federico López es uno de los agentes de igualdad de la UNIA. Recientemente ha sido nombrado para formar parte de la Comisión de Evaluación e Intervención para la Prevención del Acoso moral y discriminatorio (CEIPA) de esta Universidad; en este caso su nombramiento se llevará a cabo por:
- La Secretaría General.
 - Resolución Rectoral.
 - El presidente de la CEIPA.
 - El secretario de la CEIPA.
20. La UNIA se propone implantar un nuevo máster. Para ello, ha aprobado un plan de estudios que formará parte de la memoria que presente para su verificación, pero recibe un informe desfavorable de la Comisión de Verificación y Acreditación. Según el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la UNIA podrá reclamar:
- Ante la agencia de Calidad correspondiente en el plazo de un mes.
 - Ante la agencia de Calidad correspondiente en el plazo de 10 días.
 - Ante la presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días.
 - Ante la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación en el plazo de un mes.
21. En la memoria de verificación del título de la pregunta anterior, se propone que esté estructurado en 120 créditos ECTS, incluyendo materias obligatorias, básicas, optativas, prácticas externas y un trabajo fin de máster. ¿Se ajusta esta propuesta a lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad?
- Se ajusta totalmente a lo establecido en dicho capítulo.
 - Solo se ajusta a lo establecido en cuanto al número de créditos.
 - No se ajusta en nada a lo establecido en dicho capítulo.
 - No se ajusta, ya que debería indicar el número de créditos por curso.
22. Un estudiante matriculado en un máster universitario en la UNIA, que sigue el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha superado una asignatura de 6 créditos, ¿Cuál es la carga de trabajo estimada en horas que representa para el estudiante esta asignatura?
- 60 horas.
 - 90 horas.
 - 150 horas.
 - 240 horas.

23. Ana es admitida por preinscripción para el curso académico 2024/2025 en un Máster oficial y se matricula en la UNIA el 6 de julio de 2024. El curso comienza oficialmente el 10 de septiembre. Posteriormente es admitida en otra Universidad en el período de resultados el 28 de octubre, por lo que decide anular la matrícula en la UNIA. Aplicando el Reglamento de Régimen Académico de la UNIA, ¿qué efectos tendría esta anulación?:
- No tendrá ningún efecto académico ni económico.
 - No tendrá ningún efecto académico. Los importes académicos serán devueltos en su totalidad, pero no los administrativos.
 - No se devolverá ningún importe por no haber solicitado la anulación con, al menos, diez días hábiles de antelación al inicio del curso.
 - No procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas.
24. La UNIA oferta un curso de formación permanente sobre competencias digitales. Para ello se propone la contratación, entre otros, de Juana Gómez, experta en "Herramientas Colaborativas", para impartir un módulo de 15 horas. En aplicación de su Reglamento de Enseñanzas de Formación Permanente General y Extensión Universitaria, ¿quién y cómo se debe justificar la idoneidad del profesorado?
- La comisión de Extensión Universitaria en la memoria académica.
 - La comisión de Extensión Universitaria en la memoria económica.
 - La dirección académica en la memoria económica.
 - La dirección académica en la memoria académica.
25. En el caso anterior, y aplicando el mismo reglamento, la decisión final sobre la aceptación de esta profesora correspondería a:
- El Consejo de Gobierno.
 - La Comisión de Extensión Universitaria.
 - La dirección académica.
 - El Vicerrectorado competente en la materia.
26. María López, estudiante del curso de "Gestión de Proyectos Internacionales" organizado por la Sede de Baeza de la UNIA, ha finalizado satisfactoriamente la formación. Desea obtener su Diploma de Aprovechamiento y un Certificado de Asistencia. Según el Acuerdo 73/2024, la expedición de estos documentos corresponde a:
- Ambos pueden ser expedidos por el director de la sede de Baeza.
 - Ambos pueden ser expedidos por la Secretaría General.
 - Ambos pueden ser expedidos por el director del curso.
 - Solo el certificado de aprovechamiento puede ser expedido por el director de la sede.

27. En el mes de marzo se constituye en la UNIA el Consejo de Estudiantes. Entre sus miembros está Antonio López, que es Delegado General de la sede Antonio Machado (Baeza). ¿Podría ser Antonio el presidente del consejo aplicando el Reglamento que regula la Participación Estudiantil en esta Universidad?

- a) No, solo puede ser presidente un representante del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) No, no puede ser presidente un delegado general de sede.
- c) Podría ser presidente si es elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- d) Podría ser presidente si es elegido por los miembros integrantes del propio Consejo.

28. Fruto de la celebración trienal de la Escuela de Física Nuclear en la Sede Santa María de La Rábida ha surgido la oportunidad de que sea la Universidad Internacional de Andalucía quien organice el Congreso Internacional de Física Nuclear del año 2026, en su sede de La Rábida.

En una primera valoración por parte del Comité Organizador de las necesidades a cubrir para el desarrollo satisfactorio del Congreso, se decide que es adecuado la construcción de un aula con características especiales, ajustadas a las exigencias que esta actividad demanda, junto al aulario existente.

La construcción del aula comenzará en el cuarto trimestre de 2025 y finalizará en el primer trimestre de 2026, y se ha calculado un presupuesto para su ejecución de 640.000 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

2025	480.000 €
2026	160.000 €

Para la construcción de esta aula se iniciará un expediente de contratación:

- a) De servicios.
- b) De concesión de obras.
- c) Mixto de obras y servicios.
- d) De obras.

29. ¿Estaríamos ante un contrato sujeto a regulación armonizada?

- a) Sí, porque su valor estimado es superior a 221.000 euros.
- b) No, porque este tipo de contratos nunca está sujeto a regulación armonizada.
- c) No, porque su valor estimado es inferior al límite que establece la Ley de Contratos del Sector Público para este tipo de contratos.
- d) Sí, este tipo de contratos siempre está sujeto a regulación armonizada.

30. El crédito disponible en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, a día de hoy, es el siguiente:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CRÉDITO
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	525.000,00
	Artículo 60. Inversión nueva	525.000,00
602	Edificios y otras construcciones	400.000,00
602.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>400.000,00</i>
605	Mobiliario y enseres	50.000,00
605.00	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>50.000,00</i>
606	Sistemas para procesos de información	75.000,00
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	<i>75.000,00</i>
	TOTAL	525.000,00

¿Se puede contratar la construcción del aula en el ejercicio 2025?:

- No, porque no dispone de crédito suficiente en el subconcepto 602.00.
- Sí, porque dispone de crédito suficiente en el Capítulo 6.
- No, porque este contrato debe imputarse al Capítulo 2.
- No, porque tiene gasto a imputar en el ejercicio 2026.

31. ¿Es susceptible de recurso especial en materia de contratación este contrato?

- Los contratos de concesión de obras o de servicios siempre son susceptible de recurso especial.
- No, porque su valor estimado es inferior al límite establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Los contratos basados en un acuerdo marco de obra nunca son susceptibles de recurso especial.
- No, solo son susceptibles de recurso especial los contratos subvencionados.

32. En el expediente de contratación iniciado para este contrato no será necesario justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- La insuficiencia de medios.
- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

33. El anuncio de licitación de este contrato debe ser publicado en:
- El perfil del contratante.
 - El Diario Oficial de la Unión Europea.
 - El perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
 - El perfil de contratante y en el Boletín Oficial del Estado.
34. El plazo para la presentación de ofertas no será inferior a:
- Quince días.
 - Treinta días.
 - Veintiséis días.
 - Diez días.
35. A la licitación de este contrato presentaron oferta tres empresas, que fueron valoradas con una pluralidad de criterios, donde los criterios de valoración mediante juicio de valor suponían el 40% del total, siendo la mejor oferta la presentada por la empresa Hijos de su Padre, S.L., a quien le fue requerida la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, que entregó en el plazo establecido. A partir de la recepción de esta documentación el órgano de contratación adjudicará el contrato:
- Dentro de los cinco días naturales.
 - Dentro de los quince días hábiles.
 - Dentro de los cinco días hábiles.
 - Dentro de los quince días naturales.
36. El aula que se construya debe equiparse con un equipo de traducción simultánea de última generación. Para equipar el aula con este equipo se iniciará un expediente de contratación:
- De obras.
 - Mixto de suministro y servicios.
 - De servicios.
 - De suministro.
37. La Universidad Internacional de Andalucía recibe una subvención de la Unión Europea para la financiación del equipo de traducción simultánea, por importe de 40.000 euros. ¿Dónde debe ser imputado el ingreso recibido?:
- En el Capítulo 4 del estado de ingresos.
 - En el Capítulo 5 del estado de ingresos.
 - En el Capítulo 7 del estado de ingresos.
 - En el Capítulo 9 del estado de ingresos.

38. El importe de adjudicación del contrato del equipo de traducción simultánea finalmente ha sido de 35.000 euros, 5.000 euros menor que la subvención recibida, que procede reintegrar al organismo financiador. ¿Dónde se imputará este reintegro?:
- En el Capítulo 2 del estado de gasto.
 - En el Capítulo 4 del estado de gasto.
 - En el Capítulo 7 del estado de ingresos.
 - En el Capítulo 4 del estado de ingresos.
39. Este contrato ha sido adjudicado por procedimiento simplificado conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. En este procedimiento la valoración mediante juicios de valor:
- No puede suponer más del 50% del total de la puntuación.
 - No puede suponer más del 25% del total de la puntuación.
 - No se puede aplicar.
 - Será siempre inferior a la valoración mediante fórmulas.
40. El plazo de presentación de proposiciones en esta contratación no podrá ser:
- Inferior a 15 días hábiles.
 - Inferior a 10 días hábiles.
 - Superior a 15 días hábiles.
 - Inferior a veintiséis días hábiles.
41. La garantía definitiva en esta contratación:
- Será del 3% del precio de adjudicación.
 - Será del 5% del precio de adjudicación.
 - Puede llegar a ser hasta del 10% del precio de adjudicación.
 - No se requerirá.
42. El Comité Organizador también ha decidido que en el acto inaugural del Congreso actuarán artistas flamencos locales de prestigio. Este gasto se imputará al:
- Subconcepto 226.09.
 - Subconcepto 221.99.
 - Subconcepto 226.99.
 - Subconcepto 227.06.

43. Dña. Natalia Peña Quirós (en adelante, NPQ), licenciada y doctora en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM), muestra su interés en una convocatoria, por turno libre, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de una plaza de la categoría profesional Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (perfil: Análisis y Determinación Estructural), grupo profesional II, vacante en la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT) de la Universidad de Jaén (en adelante, UJA) y cuya cobertura se realiza en ejecución de la Oferta de Empleo Público (en adelante, OEP) correspondiente al año 2024.

NPQ se dirige al Servicio de Personal de la UJA para realizar una serie de preguntas y aclarar algunas circunstancias que desconoce.

Si finalmente optara por presentarse al proceso selectivo de la plaza descrita en el enunciado y superase las pruebas establecidas para ello, de conformidad con el artículo 22.5 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ¿qué duración tendría el periodo de prueba una vez firmado el correspondiente contrato de trabajo por tiempo indefinido?:

- a) 3 meses.
- b) 4 meses.
- c) 2 meses.
- d) 6 meses.

44. Asimismo, una vez finalizado y superado el período de prueba y transcurrido un año desde que firmó el contrato de trabajo por tiempo indefinido de la plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, se convoca por el procedimiento de promoción interna una plaza, actualmente cubierta por un contratado temporal en la modalidad de interinidad por vacante, en la categoría profesional de Profesor Instituto de Idiomas (perfil: lengua extranjera inglés), grupo profesional I. La referida plaza, además del nivel de titulación académica requerida para acceder a este grupo profesional es necesario aportar la acreditación de idioma inglés (C2), de la que dispone nuestra aspirante NPQ.

De presentarse a este nuevo proceso selectivo, ¿NPQ sería admitida conforme a los requisitos académicos y los que determina el perfil de la plaza, así como los que se establecen en el artículo 21 “procesos selectivos de promoción interna” de IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía?

- a) No, dado que si bien la nueva categoría profesional pertenece al grupo inmediatamente superior al que ostenta actualmente debe esperar a que transcurran, al menos, dos años de permanencia en la misma para poder ser admitida a las pruebas selectivas por el procedimiento de promoción interna.
 - b) Sí, dado que reúne los requisitos académicos y los establecidos en el perfil de la plaza para acceder a la mencionada categoría profesional y no es necesario llevar dos años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior al que se opta.
 - c) No, dado que NPQ acredita una titulación académica que no se adecua a la plaza convocada.
 - d) En ningún caso, dado que la categoría profesional objeto de la convocatoria no se recoge en el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
45. Suponiendo que NPQ sea admitida a la plaza de grupo I, categoría profesional de Profesor Instituto de Idiomas, y superase el correspondiente proceso selectivo, ¿cuál de las siguientes retribuciones, de conformidad con el Título VIII (“Estructura Salarial”) del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, no tendría amparo, en ningún caso y cuando procediera, a la aludida categoría profesional?:
- a) Complemento de categoría.
 - b) Complemento específico.
 - c) Salario base.
 - d) Complemento de antigüedad.
46. NPQ se interesa por el régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, al surgirle la duda de si la referida ley es de aplicación al personal laboral que presta servicio en una universidad pública, en este caso en la UNIA. En el sentido expuesto, de acuerdo con lo regulado en su artículo 2.2 ¿podría indicarme si la ley referenciada es de aplicación al personal laboral que presta servicios en la UNIA?:
- a) En todo caso, dado que la referida ley es de aplicación al personal que presta servicio en la UNIA independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de su relación de empleo.
 - b) En ningún caso, dado que la ley señalada en el enunciado en su ámbito de aplicación abarca solo al personal que tiene una relación de empleo funcional y no contractual.
 - c) En ningún caso, dado que la ley señalada en el enunciado, independientemente de la naturaleza jurídica en su ámbito de aplicación, no contempla su aplicación al personal que presta servicio en las universidades.
 - d) En ningún caso, dado que la UNIA está exceptuada en la ley de referencia en la aplicación del régimen de incompatibilidades.

47. NPQ, con ocasión de una vacante se traslada a la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) a un puesto de trabajo adscrito a su categoría y grupo profesional. Ya como personal laboral fijo y, por tanto, como usuaria en la UNIA tiene sospechas de que sus credenciales están siendo utilizadas por otra persona; ante esta circunstancia debe proceder inmediatamente conforme se recoge en el artículo 8.4 del Acuerdo 101/2024 del Consejo de Gobierno de la UNNIA, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre utilización de recursos digitales y sistemas de información de la UNIA, comunicando la correspondiente incidencia a:
- Delegado de Protección de Datos.
 - Secretaría General.
 - Administrador de Seguridad.
 - Responsable de recursos humanos.
48. NPQ, sensible a temas relacionados con la igualdad de género en las administraciones públicas, se interesa por las normas que regulan esta materia a nivel andaluz. En este sentido, observa y celebra lo dispuesto en relación a las ayudas y subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía tiene regulado en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Así, en el artículo 13.2 de la referida ley, se señala que la aludida Administración no formalizará contratos ni subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas personas físicas o jurídicas condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente durante un determinado plazo. Indique de qué plazo se trata.
- Cuatro años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
 - Cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
 - Dos años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
 - La ley citada en el enunciado de esta pregunta no contempla esta posibilidad.
49. NPQ, como personal laboral en la UNIA debe tener presente la normativa de seguridad de esta universidad en su quehacer diario como usuaria que presta servicios en la misma. En este sentido, y tras encontrarse con documentación sensible, confidencial o protegida en un escáner, ¿cómo deberá actuar en el caso de desconocer a su propietario y no poder localizarlo en aplicación a lo recogido en el apartado 5.6 de Normativa de Seguridad de la Información, aprobada por Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2019 y modificada por Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2022?:
- Notificarlo inmediatamente como un incidente de seguridad.
 - Eliminarlo y notificarlo inmediatamente como un incidente de seguridad.
 - Custodiarlo y notificarlo inmediatamente como un incidente de seguridad.
 - La normativa de seguridad de la UNIA aludida en el enunciado recoge varias posibilidades de actuación en el caso planteado.

50. NPQ tiene una duda sobre la prelación establecida en la provisión de plazas vacantes por personal laboral fijo conforme se recoge en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y que traslada al Servicio de Personal de la UJA con el siguiente tenor: ¿es necesaria y obligada la prelación recogida en el artículo 18 del aludido convenio: 1 concurso de traslado, 2 proceso selectivo de promoción interna y 3. Proceso selectivo de nuevo ingreso?:
- a) Sí, en todo caso, la provisión de puestos de trabajo ha de seguir de forma obligada y necesariamente la siguiente prelación: 1. concurso de traslado, 2. proceso selectivo de promoción interna y 3. proceso selectivo de nuevo ingreso, sin ningún tipo de excepción.
 - b) Si bien la prelación correcta es: 1. concurso de traslado, 2. proceso selectivo de promoción interna y 3. proceso selectivo de nuevo ingreso, la gerencia, excepcionalmente, para aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza o exigencias aconsejen una especial cualificación, según determine la relación de puestos de trabajo, el gerente discrecionalmente podrá optar indistintamente y de forma directa por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 18 del referido convenio colectivo.
 - c) Si bien la prelación correcta es: 1. concurso de traslado, 2 proceso selectivo de promoción interna y 3. proceso selectivo de nuevo ingreso, la gerencia, excepcionalmente, para aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza o exigencias aconsejen una especial cualificación, según determine la relación de puestos de trabajo, el gerente, previo acuerdo con el Comité de Empresa, podrá optar indistintamente y de forma directa por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 18 del referido convenio colectivo.
 - d) El artículo y convenio colectivo referidos en el enunciado de la pregunta establece las formas de provisión de los puestos de trabajo, pero no recoge una prelación en la provisión de puestos de trabajo vacantes, indicando que la provisión de los distintos puestos de trabajo se realizará en cada momento conforme a los criterios de organización determinados por la gerencia de cada universidad.

PREGUNTAS DE RESERVA

51. Una vez finalizado y superado el período de prueba por NPQ y transcurrido un año desde que firmó el contrato de trabajo por tiempo indefinido de grupo profesional II en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia en Investigación, surge la necesidad de dar cobertura a un puesto de trabajo de superior categoría (Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación) al no poder hacerse cargo su titular aunque el mismo tiene reserva del referido puesto de trabajo y su no cobertura puede generar graves perjuicios para el servicio.

Ante esta situación, NPQ, de acuerdo con el artículo 17 “trabajos en diferente categoría”, en su apartado 2. del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, realiza la cobertura del referido puesto de trabajo desempeñando funciones de superior categoría ¿cuánto tiempo como máximo podrá estar cubierto este puesto de trabajo en régimen de desempeño de funciones de categoría de grupo superior, sin que se proceda a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo?:

- a) Nunca por tiempo superior a 12 meses.
- b) Nunca por tiempo superior a 9 meses.
- c) Nunca por tiempo superior a 6 meses.
- d) Para el caso que se plantea no existe un límite establecido.

52. NPQ ha sido nombrada por el rector a propuesta del gerente de la UJA, conforme se recoge en el artículo 23 del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, para un puesto de trabajo de dirección singularizado (grupo profesional II) en la RPT cuya cobertura es por el procedimiento de libre designación. ¿Tendrá NPQ reserva de su puesto de trabajo de origen tras la reincorporación cuando sea cesada una vez transcurridos dos años desde su nombramiento?:

- a) No podría ser nombrada, dado que esta forma de provisión, libre designación, no está recogida en IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- b) Sí, podrá ser nombrada dado que el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía habilita esta posibilidad de provisión para los grupos profesionales I y II y no tendrá reserva de su puesto de trabajo de origen al haber transcurrido más de un año desde su nombramiento.
- c) Sí, podrá ser nombrada dado que el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía habilita esta posibilidad de provisión para los grupos profesionales I y II y tendrá reserva de su puesto de trabajo de origen independientemente de tiempo transcurrido desde su nombramiento.
- d) No podrá ser nombrada dado que el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía habilita esta posibilidad de provisión exclusivamente para los grupos profesionales I.



53. El contrato para la construcción del Aula en la Sede Santa María de La Rábida que ha de albergar el Congreso Internacional de Física Nuclear se perfeccionará con su:
- Licitación.
 - Ejecución.
 - Formalización.
 - Adjudicación.
54. Indique en qué plazo debe la UNIA resolver un recurso de alzada presentado.
- En el plazo de un mes desde su interposición.
 - En el plazo de dos meses desde su interposición.
 - En el plazo de tres meses desde su interposición.
 - En el plazo de seis meses desde su interposición.
55. En la UNIA se está impartiendo en este curso académico un Título de Experto, con una carga lectiva de 24 créditos, en la sede de "La Rábida". Se propone continuar con la reedición para el curso siguiente. Indique, según el Reglamento sobre enseñanzas de postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, quién podría realizar alegaciones a esta propuesta:
- No se pueden realizar alegaciones, porque ya se ha impartido en el curso anterior.
 - La gerencia únicamente.
 - La gerencia o la dirección de la sede donde se imparta.
 - La gerencia o la dirección de cualquier sede.

**PRIMER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.
C250FB01. PLANTILLA DE RESPUESTAS**

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	b	26	a	51	d
2	d	27	d	52	b
3	c	28	d	53	c
4	a	29	c	54	c
5	b	30	b	55	c
6	c	31	b		
7	b	32	c		
8	a	33	a		
9	c	34	c		
10	b	35	c		
11	d	36	d		
12	b	37	c		
13	a	38	c		
14	d	39	c		
15	b	40	b		
16	a	41	d		
17	c	42	a		
18	b	43	a		
19	b	44	b		
20	c	45	b		
21	b	46	a		
22	c	47	c		
23	a	48	b		
24	d	49	a		
25	a	50	c		